



POLÍTICA AMBIENTAL

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA AMBIENTAL.....	3
4. METODO OPERACIÓN.....	4
5. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN	4



1. OBJETO

Las Direcciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. tienen la facultad de aprobar políticas de ámbito corporativo que permiten un funcionamiento homogéneo dentro del **Grupo CAF** (en adelante “CAF”) en determinadas materias, fijando para ello, entre otras medidas, principios y criterios generales.

CAF, consciente de que se encuentra en un entorno cada vez más exigente y en conformidad con lo establecido dentro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2030 establece desarrollar acciones en relación con la mitigación de las causas del calentamiento global y la adaptación al Cambio Climático, impulsando medidas que contribuyen a la sostenibilidad ambiental.

La **Política Ambiental** tiene como objetivo principal definir los principios y criterios generales que deben regir en CAF a nivel corporativo en materia ambiental y proyectar a nuestros Grupos de Interés nuestros Compromisos Ambientales establecidos dentro de la **Política de Sostenibilidad de CAF**, considerando el medioambiente como un elemento principal del concepto de sostenibilidad y en particular del desarrollo de soluciones integrales de movilidad sostenible, más eficientes y respetuosas.

Con todo ello, mediante una estrategia de comunicación e información transparente, **CAF** da respuesta a las expectativas de los Grupos de Interés en relación con la preservación del medioambiente, las exigencias regulatorias cada vez más exigentes y el análisis constante de la gestión por parte de analistas, evaluadores y diferentes agentes de la sociedad civil.

2. ALCANCE

La **Política Ambiental** alcanza a todas las sociedades que integran **CAF**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, en todas las jurisdicciones donde **CAF** opera, y es de aplicación a todos los empleados del grupo.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes a **CAF**, la Sociedad tratará de que los principios, directrices y límites sean coherentes con los que se establecen a través de esta política conforme a la legislación que en cada caso sea de aplicación.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA AMBIENTAL

Para lograr la puesta en marcha de los compromisos, **CAF** se guiará de los siguientes principios básicos de actuación incluir el ciclo de vida:

- 1) Respetar la normativa ambiental vigente en los países donde opera y, en la medida de lo posible, anticiparse a la aplicación de nueva normativa y cumplir con los compromisos voluntariamente adquiridos considerando las directrices internacionales de comportamiento ambiental, especialmente cuando estos sean más ambiciosos.

A este respecto son de especial interés los compromisos adquiridos por **CAF**:

- Definir estrategias contra el Cambio Climático centradas en reducir las emisiones de CO2 e impulsar las energías renovables.
- Reducir y valorizar los residuos que generan en el desarrollo de sus actividades.
- Proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas, en conformidad con lo establecido

en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (COP 15).

- 2) Identificar y evaluar de forma continua los riesgos y oportunidades (R&O) ambientales de las actividades que se realizan, así como mejorar y actualizar constantemente los mecanismos diseñados para mitigarlos y eliminarlos (se consideran los R&O con impacto en el medioambiente como los R&O con impacto en el grupo. Entre los mismos los riesgos de cumplimiento ambiental y cambio climático, biodiversidad & ecosistemas, respectivamente).
- 3) Establecer indicadores y sistemas de reporte que permitan conocer y comparar de forma objetiva el impacto ambiental de las distintas actividades de CAF, identificándolos, categorizándolos y estableciendo acciones para su mejora continua.
- 4) Establecer un Sistema de Gestión Ambiental adecuado basado en la filosofía de la mejora continua, que contribuya a reducir los impactos ambientales.
- 5) Informar de manera transparente sobre los resultados y las actuaciones ambientales, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación con los Grupos de Interés.

4. METODO OPERACIÓN

Corresponde al **Comité Ejecutivo** velar por el cumplimiento de esta Política bajo el liderazgo de la dirección firmante, para lo cual se establecen los mecanismos internos de control necesarios definidos

dentro del **Manual de Desarrollo de la Política Ambiental**.

5. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente **Política Ambiental** es aprobada con fecha 26 de noviembre de 2020 fecha a partir de la cual entra en vigor, por parte de la **Dirección Corporativa de Recursos Humanos**.

Para facilitar su contenido por los interesados y destinatarios del mismo, esta Política Ambiental se publica en la web de la Sociedad.

Fecha actualización: 7/07/24

Firma: Gorka Zabalegi Aginaga

Dirección Corporativa de Recursos Humanos

HISTÓRICO	FECHA
Edición Inicial.	11-2020
Actualización de los puntos 3 y 4.	07-2023

